**GRILLA MODELO DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE**

**INSUMOS DE LABORATORIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **Antecedentes:** | **20** |
| 1. Comerciales | (10) |
| 1. Contractuales | (10) |
| 1. **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad** | **20** |
| 1. **Acreditación ODS s/ Ley 9193** | **10** |
| 1. **Oferta económica** | **50** |
| **TOTAL** | **100** |

**1- ANTECEDENTES:**

Este rubro tiene previsto un puntaje máximo de 20 puntos y se calificará en función de los antecedentes comerciales (10 puntos) y contractuales (10 puntos) de los oferentes:

**a. Comerciales:** Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) previsto a las/los oferentes que acrediten poseer el mayor número de certificados de comitentes o contratantes, a quienes se les haya provisto bienes o prestado de servicios de características similares a los requeridos por el objeto de la contratación, durante los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria. El orden de mérito para las demás ofertas, se determinará conforme la regla de proporcionalidad.

**b. Contractuales:** Se otorgará el puntaje previsto (10 puntos) a los oferentes que no posean antecedentes de incumplimientos contractuales o que no registren sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales y/o que no registren penalidades económicas impagas por tales causas, durante los dos últimos años previos a la convocatoria del llamado. Para la evaluación de este indicador, la Comisión evaluará los legajos electrónicos obrantes en el Registro Único de Proveedores, y toda otra documentación y/o pedido de informes que se estime pertinente. Los oferentes que no tengan inscripción en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, pero que acrediten idénticos antecedentes de no poseer sanciones por incumplimientos contractuales en las jurisdicciones donde hayan prestado servicios en los últimos dos años, también serán calificados con el puntaje previsto (10 puntos). Los demás oferentes serán calificados sin puntaje (0 punto).

**2 - CALIDAD TÉCNICA / INDICADORES DE CALIDAD:**

Se asignará el mayor puntaje (20 puntos) a la oferta que exhiba el mayor y/o mejor nivel de cumplimiento de las condiciones técnicas en el producto cotizado; las demás ofertas serán calificadas conforme al criterio de proporcionalidad o bien sin puntaje en caso de no alcanzar los estándares mínimos y razonables que exija el Pliego de Condiciones Particulares en cada caso.

|  |  |
| --- | --- |
| **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad para insumos de laboratorio con provisión de equipamiento en comodato** | |
| **Criterios** | **Puntaje** |
| Según CV porcentual Nivel 1 (Declarado por proveedor en cada uno de los reactivos): | 5 |
| Experiencia de uso (notas de no conformidad) | 5 |
| Servicio Técnico post venta | 5 |
| Experiencia de uso del equipamiento ofrecido | 5 |
| **Total** | **20** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad para insumos de laboratorio sin provisión de equipamiento en comodato** | |
| **Criterio** | **Puntaje** |
| Según CV porcentual Nivel 1 (Declarado por proveedor en cada uno de los reactivos): | 10 |
| Experiencia de uso (notas de no conformidad) | 5 |
| Servicio Técnico Post venta | 5 |
| **Total** | **20** |

CV: Coeficiente de Variación en porcentaje. Corresponde a las especificaciones técnicas de cada producto ofrecido, se le dará el mayor puntaje al de menor valor declarado por el proveedor.

Experiencia de Uso: Se consideran las notas de no conformidad de los reactivos por parte de los usuarios previa compra, se le dará el mayor puntaje al que no tenga notas de no conformidad, y se restarán puntos en forma proporcional por cantidad de notas.

Servicio Técnico Post venta: La aplicación del puntaje técnico será para todas aquellas Ofertas y Proveedores que ofrezcan servicio técnico para efectores públicos que se encuentren radicados dentro del Gran Mendoza, y en forma virtual para el resto de la provincia; en forma permanente (de lunes a lunes, las 24 horas del día). Se le dará el mayor puntaje a quien cumpla con las condiciones anteriores, la mitad de puntaje a quien tenga servicio técnico solo virtual o telefónico.

Experiencia de Uso del Equipamiento Ofrecido: Se tomarán en cuenta las notas de no conformidad o no cumplimiento de los equipos previa licitación/compra. Se le dará el mayor puntaje a quien no presente ninguna queja escrita o antecedentes de reclamos.

**3 - ACREDITACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (S/LEY 9193)**

Para el presente Acuerdo Marco, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>).

**4 - OFERTA ECONÓMICA**

Para este rubro se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Por regla, las ofertas que no superen los 30 puntos serán desestimadas por inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcanzare el mínimo establecido

**IMPORTANTE: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).**